

CONTENIDO

EDITORIAL

INFORMACIÓN

- M^a Dolores Limón, nueva directora del INSHT.
- Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre riesgos psicosociales.
- Campaña: "Trabajando juntos para la prevención de riesgos".
- Ergonomía participativa.
- La prevención es cosa de todos.
- Participación de las familias en prevención.
- Trabajar en equipo mejora el rendimiento, según un estudio.
- Participación y liderazgo, bases para una buena gestión de la prevención.

BREVES

- Galardones europeos a las buenas prácticas.
- Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Adhesión de empresas europeas a la campaña: "Trabajando juntos para la prevención de riesgos".
- Material de la Campaña: "Trabajando juntos para la prevención de riesgos".

NOVEDADES EDITORIALES

OPINIÓN



Emilio Ruiz-Roso

Director de Gestión de RRHH. Leroy Merlin

Para que asumamos como propia la prevención de riesgos laborales es necesaria la participación de todos

NOTAS PRÁCTICAS



Participación de los trabajadores y liderazgo de los empresarios en prevención de riesgos

El objetivo principal del periódico ERGA Noticias es sensibilizar sobre el tema de la seguridad y la salud, aportando al mundo del trabajo las nuevas tendencias en el campo de la prevención. Consta de un Editorial o artículo de fondo, que ofrece diversos puntos de vista y orienta sobre temas de actualidad relacionados con la seguridad laboral, un apartado de Noticias de interés general sobre condiciones de trabajo, una Opinión, un Anuncio sobre las últimas publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y un apartado titulado: Notas Prácticas, que desarrolla, a través de temas monográficos tratados de forma didáctica, aspectos relevantes relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Su periodicidad es bimestral y está dirigido tanto a empresarios como a trabajadores.

Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo
22 - 26 de octubre

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). **Redacción:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT). Dulcet, 2-10 • 08034 Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02 - ext. 43042 / Fax: 93 280 00 42. **Correo electrónico:** cncinsht@meys.es
Internet: <http://www.insht.es>

Director de la publicación: Juan Guasch. **Consejo de redacción:** Cristina Araújo, Manuel Bestratén, Xavier Guardino, Pablo Luna, Jaime Llacuna, Clotilde Nogareda, Tomás Piqué, Silvia Royo y M^a Dolores Solé. **Redacción:** Cristina Araújo, Emilio Castejón y Silvia Royo. **Composición:** Joaquín Pérez. **Ilustración:** Isidre Monés.
NIPO: 272-12-008-4.

Trabajando juntos para la prevención de riesgos

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha elegido la frase "Trabajando juntos para la prevención de riesgos" como lema de su campaña "Trabajos saludables" para el período 2012-2013. Una expresión cuyo significado el propio folleto editado por la Agencia como guía de la campaña explica en forma de subtítulo: "liderazgo de la dirección y participación de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo". "Trabajando juntos", pues, significa que la dirección lidere y que los trabajadores participen, aspectos ambos que, no lo olvidemos, no son opcionales sino que están claramente especificados como obligaciones en la Ley de Prevención.

El empresario debe liderar la acción preventiva porque es él quien tiene el deber de "protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales", lo cual exige, como establece el preámbulo de la Ley, la "planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial". Ese liderazgo, ese "ir por delante" debe manifestarse no sólo en la evaluación de los riesgos y la aplicación de las correspondientes medidas preventivas, cuya "efectividad ... deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador", sino también, "cuando el resultado de la evalua-

ción lo hiciera necesario", en la realización de "controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas".

Por su parte, los trabajadores tienen la obligación, entre otras, de "cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores".

Para que esta cooperación pueda ser efectiva es necesario que el derecho de participación que la ley atribuye a los trabajadores sea efectivamente ejercido, un aspecto que en las grandes empresas parece funcionar razonablemente bien pero que en las pequeñas muestra aún limitaciones importantes.

En efecto, la Encuesta Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en las Empresas, realizada por el INSHT en el año 2009, puso de manifiesto que mientras en más del 75% de las empresas de 50 o más trabajadores existen delegados de prevención, su presencia sólo se da en el 50% de las empresas de 10 a 49 trabajadores y en algo menos del 30% de las de menos de 10. Para poder "trabajar juntos" también en las pequeñas y medianas empresas, sería necesario que estos porcentajes aumentaran.

M^a Dolores Limón, nueva directora del INSHT



M^a Dolores Limón Tamés

Desde el pasado mes de junio, M^a Dolores Limón Tamés es la nueva directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en sustitución de Concepción Pascual Lizana, que ocupaba el cargo desde el año 2008.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Madrid, la nueva directora es desde el año 1985 funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y

Seguridad Social, habiendo desempeñado diversas funciones como Inspectora de Trabajo en las Inspecciones Provinciales de Castellón, Álava, Guadalajara y Madrid.

El cargo que desempeñaba con anterioridad a este nuevo puesto de trabajo era el de Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre riesgos psicosociales

Como ya informábamos en el [nº 123](#) de nuestra publicación, debido al aumento en la detección de los problemas psicosociales en los lugares de trabajo en Europa, la Unión Europea, a través del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (CARTT/SLIC), puso en marcha una “Campaña de inspección de riesgos psicosociales en el trabajo”, para realizarse a lo largo del año 2012.

El principal objetivo de esta campaña es conseguir que se incorpore de manera sistemática la evaluación de los riesgos psicosociales en todas las empresas y organizaciones, así como impulsar la adopción de medidas preventivas y de control de estos riesgos en el entorno laboral.

En el marco de actividades de la citada campaña, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social española, consciente de las especiales características de los riesgos psicosociales y teniendo en cuenta que a diferencia de otros riesgos no existe una normativa ni europea ni nacional específica al respecto, ha presentado la *“Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre riesgos psicosociales”*.

Su objeto, además de ser un documento de apoyo para la actuación inspectora, es el de ser una herramienta divulgativa que contribuya al mayor conocimiento sobre la adecuada gestión de estos riesgos de conformidad con la actual normativa existente.

La citada Guía ha sido elaborada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La Guía se inicia con un repaso a los conceptos de riesgo psicosocial, factores de riesgo psicosocial y daños a la salud derivados de estos riesgos, para seguir con el control y la vigilancia del cumplimiento de las normas legales vigentes sobre riesgos psicosociales. A continuación se presenta la Guía de las actuaciones inspectoras proactivas por iniciativa o campaña, dividiéndola en dos fases:

- La primera fase, consistente en la comprobación de la gestión de los riesgos psicosociales por la empresa, y
- La segunda fase, consistente en el análisis de la evolución de riesgos psicosociales.

Seguidamente se tratan los siguientes temas:

- Las actuaciones inspectoras negativas.
- La promoción de la salud en los lugares de trabajo, y
- Las actuaciones que derivan de la acción inspectora.

La Guía finaliza con unos Anexos de sumo interés: “Técnicas de investigación en riesgos psicosociales”, “Técnicas de evaluación de riesgos psicosociales”, entre las que cabe destacar el *Método de evaluación de factores psicosociales* elaborado por el INSHT, y “Medidas de prevención psicosocial”.

Puede descargarse en: http://www.empleo.gob.es/itss/web/Atencion_alCiudadano/Normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/Guia_psicosociales.pdf

Campana: “Trabajando juntos para la prevención de riesgos”

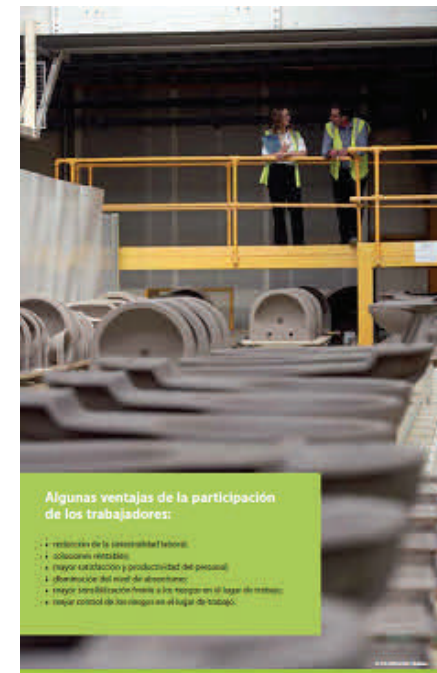
La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha organizado la Campaña de dos años de duración, 2012-2013: “Trabajando juntos para la prevención de riesgos”, para ayudar a empresarios, trabajadores y representantes de trabajadores a evaluar y reducir los riesgos laborales.

Las actividades de la campaña a lo largo de estos dos años se centran en la prevención de riesgos, la gestión de los mismos, el fomento de la participación activa de los directivos en la reducción de riesgos y la promoción de la cooperación de los trabajadores, sus representantes y otras partes interesadas con los directivos para reducir riesgos.

Iniciada el pasado mes de abril, la Campaña hace especial hincapié en la importancia del liderazgo ejercido por la alta dirección y los empresarios, en paralelo con la participación activa de los trabajadores.

En el editorial, así como en otras noticias de este número del periódico, ofrecemos más información sobre diversos aspectos de esta Campaña, como la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, los Galardones a las Buenas Prácticas, los materiales de la campaña disponibles, etc.

La Guía general de la Campaña se puede consultar en [este enlace](#).



Ergonomía participativa

Según los ergonomistas ingleses H. Haines y J.R. Wilson, *ergonomía participativa* es “una estrategia para implicar a las personas en la planificación y control de una parte significativa de su trabajo, con el suficiente conocimiento y poder para influir sobre los procesos y sus resultados, con el objetivo de conseguir metas deseables”.

Con esta definición, estos autores se referían en 1997 a que los trabajadores pueden participar de forma directa en la identificación de las situaciones que requieren abordar problemas ergonómicos relativamente sencillos.

Existen numerosas experiencias en este campo, ya que desde hace años se aplican con éxito en diferentes sectores productivos.

Un ejemplo de ello es el [método ERGOPAR](#), un procedimiento de ergonomía participativa para la prevención de trastornos musculoesqueléticos de origen laboral, realizado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). El método presenta herramientas y procesos concebidos como procedimientos simplificados para identificar los problemas, encontrar sus causas y buscar las mejores soluciones.

Otra iniciativa de este tipo es la que han llevado a cabo en el Centro de Salud de la Columna Vertebral, a través del presidente de este organismo, Francesc Balagué, que ha realizado el estudio: [“Ergonomía participativa en la prevención musculoesquelética en personal docente”](#), y que ofrece una metodología encaminada a un enfoque global de la problemática, solicitando la implicación de todos los estamentos que intervienen en la actividad laboral y analizando al mismo tiempo los diversos componentes de las condiciones de trabajo.

Por último, en una industria cárnica de Finlandia, los trabajadores participaron en el diseño de sus propios uniformes y equipos de protección individual, tras la detección, por parte del Instituto Finlandés de Salud en el Trabajo, del excesivo número de accidentes, heridas y enfermedades profesionales que se producían en el despiece de carne en este tipo de industrias. Dicha experiencia mejoró el confort de los trabajadores, protegiéndoles respecto al frío y la humedad, y evitando el alto índice de accidentes en el momento de cortar la carne. Se puede ampliar esta información en [el siguiente enlace](#).



La prevención es cosa de todos

En abril del 2011 se inició en el Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB)* la campaña: La prevención es cosa de todos. ¡Empieza por ti!, destinada al personal investigador, administrativo y de servicios de dicho Parque, que cuenta en la actualidad con un total de 1.400 personas, de 52 nacionalidades diferentes.

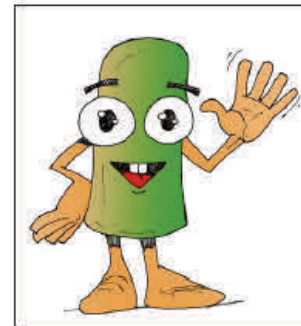
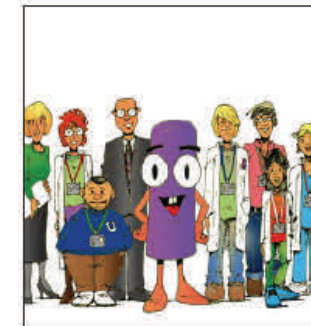
El objetivo de la campaña es concienciar y sensibilizar sobre la prevención en los puestos de trabajo, incorporando buenas prácticas preventivas y promoviendo la adopción de hábitos saludables en la vida cotidiana fuera del entorno laboral.

Los once temas tratados a lo largo de la campaña durante un año, en formato de carteles o proyecciones en pantallas de televisión, son presentados por el personaje "Previ" (un personaje con forma de probeta, que cambia de color e indumentaria según el lema), a través de men-

sajes claros y directos sobre buenas prácticas preventivas y ofreciendo consejos relacionados con la promoción de la salud entre el personal de los diferentes centros.

Algunos de estos once temas son: "Se cambian las etiquetas de los productos químicos", "Bata y guantes, cuando toca y donde toca", "Actuación en caso de emergencia", "Cuidarse también es prevenir", etc.

Cada uno de los once temas (en castellano, catalán e inglés) son tratados durante una semana con un tema central que engloba una serie de recomendaciones específicas de un sector concreto. En el tema del último mes: "Tu opinión es importante", se incluye una encuesta de satisfacción y valoración sobre la Campaña dirigida a todo el personal para conocer si se han entendido los mensajes y si ha habido un cambio en la actitud preventiva de los usuarios.

Abril**La prevención es cosa de todos. ¡Empieza por ti!****Marzo****¡Tu opinión es importante!**

*El PRBB está formado por las siguientes instituciones: el Consorci PRBB, el Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM), la Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (FIMIM), el Departament de Ciències Experimentals i de la Salut de la Universitat Pompeu Fabra (CEXS-UPF), el Centre de Regulació Genòmica (CRG), el Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB), el Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL), la Fundació Pasqual Maragall per a la Recerca sobre l'Alzheimer (FPM) y el Institut de Biologia Evolutiva (IBE).

Participación de las familias en prevención

Tal como informábamos en nuestro anterior [número 124](#) de este periódico, el premio al mejor póster presentado en el X Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales recayó en el titulado: "Inculcar la cultura de la prevención en el entorno social de la empresa y en el ámbito familiar de sus trabajadores", realizado por la empresa Smurfit Kappa (Mengíbar, Jaén), entidad dedicada a la fabricación de papel para embalaje.

El cartel presentado forma parte de un proyecto innovador iniciado en febrero de este año, enmarcado en la Responsabilidad Social Corporativa de la empresa. Dicho proyecto, dirigido a trabajadores y familiares, intenta inculcar la prevención en el ámbito familiar, a través de actividades formativas y de sensibilización y actividades lúdico-formativas, como visitas guiadas a la empresa

y exposiciones de equipos de protección individual. Las actividades llevadas a cabo por la empresa fueron entre otras: un concurso infantil de lemas para la "Semana de la Seguridad" de la empresa; actividades de sensibilización basadas en la "Campaña de Prevención de Riesgos Domésticos", dirigidas a los trabajadores y sus familiares de edad adulta; juegos y concursos dirigidos a los familiares de los trabajadores en edad escolar; visitas guiadas para trabajadores y familiares a las instalaciones para conocer en la práctica las medidas preventivas dentro de la empresa, etc.

Este proyecto pretende que las familias participen en la cultura de la prevención, observando la realidad laboral de sus familiares y ofreciendo información concreta de las situaciones de riesgo y su prevención para provocar actitudes positivas y seguras.

Trabajar en equipo mejora el rendimiento, según un estudio



El equipo WONT Prevenció Psicosocial de la Universitat Jaume I de Castellón ha realizado un estudio, publicado en la revista científica española [Psicothema](#), 2012, Vol. 24, nº 1, pp.106-112, en el que se afirma que potenciar el trabajo en equipo, el apoyo social entre compañeros de trabajo y la coordinación, mejora el rendimiento del personal en cualquier empresa, demostrándose como una herramienta eficaz para hacer frente a las dificultades que supone una situación de crisis como la actual.

El estudio, realizado por P. Torrente, M. Salanova, S. Llorens y W. B. Schaufeli, titulado: "Cómo el *engagement* en el trabajo del equipo media entre los recursos sociales y el desempeño", se basa en el resultado obtenido de una muestra de 533 empleados pertenecientes a 62 equipos de trabajo de trece organizaciones de la Comunidad Valenciana (82%, trabajadores del sector servicios, 10%, industria y 8%, construcción).

Las principales medidas que pueden favorecer un buen clima de trabajo, según el estudio, son: mediar por parte del supervisor directamente en conflictos que surjan en

su equipo, fomentar la comunicación interna, contratar personal que complemente las destrezas del equipo, y crear incentivos por resultados del equipo y no individuales.

Las principales conclusiones a las que llega el estudio son: el fomento del trabajo en equipo y la cooperación entre compañeros no es una práctica habitual entre las pequeñas y medianas empresas valencianas; las personas trabajan más y mejor cuando se potencia el trabajo en equipo; las empresas pueden impulsar el trabajo en equipo sin que suponga coste alguno; el trabajo en equipo promueve un clima de seguridad psicológica, de crítica constructiva y de atención a los problemas interpersonales; y un buen trabajo realizado en equipo mejora la imagen de la organización.

A partir de los resultados del estudio, los autores están trabajando con varias de las empresas participantes en la investigación para implantar medidas que fomenten el trabajo de coordinación y contribuir así a mejorar sus resultados.

Participación y liderazgo, bases para una buena gestión de la prevención

En 1970 se estableció en el Reino Unido un Comité de investigación formado por juristas, parlamentarios, sindicalistas, etc., con la finalidad de elaborar un informe sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo en ese país.

El resultado fue la presentación en 1972 del *informe Robens*, llamado así porque la comisión la presidía Alfred Robens, sindicalista, empresario, político y gran conocedor del mundo de la industria en general.

Este informe inspiró las políticas de seguridad y salud que se llevaron a cabo posteriormente en la Comunidad Europea y constituyeron la base para la elaboración de nuevas normativas europeas sobre el tema de la seguridad y la salud en el trabajo. Entre otras cosas (cambios en la legislación, formación continuada sobre seguridad, política integrada, comisiones paritarias y voluntarias por rama de actividad económica, etc.), una de las observaciones que presentaba el informe fue la de recomendar en general a las empresas una mayor iniciativa por parte de la dirección y una participación más activa de los trabajadores.

Posteriormente, los artículos 19 y 20 del [Convenio nº 155](#) de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como el artículo 12 de la [Recomendación Nº 164](#), que acompaña al Convenio, incidieron también en que: “deberán adoptarse disposiciones a nivel de empresa en virtud de las cuales los trabajadores al llevar a cabo su trabajo, *cooperen* en el cumplimiento de las obligaciones que incumben al empleador, y los representantes de los trabajadores en la empresa *cooperen* con el empleador en el ámbito de la seguridad e higiene

del trabajo” (art. 19 del Convenio) y “la *cooperación* entre los empleadores y los trabajadores o sus representantes en la empresa deberá ser un elemento esencial de las medidas en materia de organización y de otro tipo que se adopten” (art. 20 del Convenio).

Las publicaciones editadas sobre liderazgo (compromiso del consejo de administración, los directivos y el empresario) y participación de los trabajadores (tomar parte activa de forma cotidiana en temas generales de la empresa) han sido abundantes a lo largo de todos estos años, existiendo en la actualidad numerosa documentación sobre temas como: la cooperación de los trabajadores con la dirección, la comunicación en la empresa, la adopción de acuerdos, etc. Un buen ejemplo de ello son las 590 publicaciones sobre participación y liderazgo con las que cuenta el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, INSHT, en su “Catálogo de la Biblioteca” (años 1976-2012).

Sin embargo, tomando como referencia las 313 comunicaciones (incluidos carteles y conferencias) del X Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales, celebrado en mayo pasado en Bilbao, sólo un 5% aproximadamente de las mismas trataron temas relacionados con la participación y el liderazgo. En concreto, 4 trataron sobre comunicación, 4 sobre participación, 1 sobre liderazgo y 7 sobre coordinación empresarial. A pesar de que estos datos no permiten llegar a ninguna conclusión general dada su especificidad, tal vez sí sean un indicador de que para las empresas la participación de los trabajadores y contar con un buen liderazgo en las organizaciones no constituye hoy por hoy un tema prioritario.

Galardones europeos a las buenas prácticas

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha convocado la undécima edición de los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

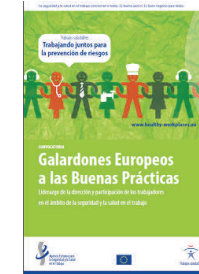
Los galardones premiarán a las empresas y organizaciones que hayan contribuido de forma destacada e innovadora a fomentar el trabajo conjunto de directivos y empleados para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo, tema de la campaña: "Trabajos saludables" 2012-2013 (Trabajando juntos para la prevención de riesgos).

Los galardones se concederán en dos categorías: organizaciones con menos de 100 trabajadores y organizaciones con 100 o más trabajadores.

Pueden participar los Estados miembros de la Unión Europea, además de Noruega, Islandia, Liechtenstein, países

de los Balcanes Occidentales y de Turquía, debiendo designar cada país dos finalistas, que serán nominados para participar en la competición paneuropea, cuyos premios se entregarán en abril de 2013.

Para más información, se puede consultar [este enlace](#).



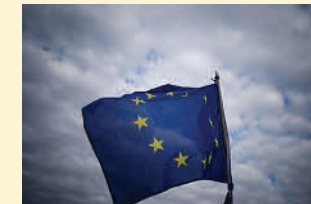
Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Los próximos días 22 a 26 de octubre se celebrará en más de 30 países de toda Europa, la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Las actividades relacionadas con esta Semana se engloban en la Campaña impulsada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: "Trabajos saludables. Trabajando juntos para la prevención de riesgos".

Durante este período se celebrarán numerosos actos en toda Europa, como conferencias y exposiciones, actividades formativas y otras actividades en las que colaboran

pequeñas y grandes empresas.

Se puede acceder a más información a través de [este enlace](#).



Adhesión de empresas europeas a la campaña: "Trabajando juntos para la prevención de riesgos"

Las empresas que deseen participar en la Campaña: "Trabajos saludables" pueden presentar su solicitud para convertirse en socios oficiales europeos, comprometiéndose a promover la campaña a través de sus propias redes, canales de comunicación y reuniones y, a cambio, se les ofrecen oportunidades de trabajo en red, creación de asociaciones con otras empresas comprometidas en temas de seguridad y salud en el trabajo, y la oportunidad de poner en común las buenas prácticas y servirse de la campaña para apoyar y dar publicidad a sus propias actividades.

El plazo para enviar las solicitudes de adhesión a la campaña finaliza el próximo día 31 de octubre. La solicitud puede enviarse a través del siguiente [enlace](#). Los socios oficiales hasta el momento de la campaña se pueden consultar [aquí](#).



Material de la campaña: “Trabajando juntos para la prevención de riesgos”

Existe numeroso material sobre la Campaña: “Trabajando juntos para la prevención de riesgos”, entre el que se incluyen: informes, guías prácticas, folletos, hojas informativas, listas de comprobación, presentaciones PowerPoint, carteles, DVD y películas de animación protagonizadas por el personaje Napo.

Toda esta información, disponible en 24 lenguas, ofrece orientación, información y herramientas prácticas para promover una cultura preventiva, en particular en las pequeñas y medianas empresas, pudiéndose adaptar a las circunstancias de las personas interesadas.

A través de [este enlace](#) se puede acceder al conjunto de materiales de la Campaña.

Algunos de los documentos más destacados son los siguientes:

- [Factsheet 92](#). Integración de la seguridad y la salud en el trabajo en la gestión empresarial: resumen de un informe de la Agencia.

- [Legislación](#) sobre el tema.
- [Listas de comprobación sobre la participación de los trabajadores.](#)
- [La participación de los trabajadores en el ámbito de la salud y la seguridad.](#)
- [Soluciones preventivas](#) (sector de la construcción, sanidad, hostelería y restauración).
- [Herramientas prácticas.](#)
- [Las películas de Napo.](#)
- [Guía sobre liderazgo en la gestión de la prevención de riesgos.](#)
- [Guía sobre participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud.](#)
- [Aplicación para iPad](#), con el fin de fomentar la salud y la seguridad en el trabajo.



NOVEDADES EDITORIALES**Tratado sobre las enfermedades de los trabajadores**

Esta obra es la traducción comentada del texto: "De Morbis Artificum Diatriba", de Bernardino Ramazzini (médico italiano del s. XVIII). Se presentan en sus 54 capítulos los orígenes de las disciplinas científico-técnicas, como la seguridad en el trabajo, ergonomía, higiene industrial, psicología aplicada y medicina del trabajo, a través del estudio de los trabajos de los distintos "artesanos": mineros, doradores, médicos, alfareros, tabaqueros, destiladores, etc.

**TRABAJAR CON CALOR**

En esta breve publicación (seis páginas) se describen los principales factores de riesgo que intervienen en el estrés térmico por calor, los síntomas asociados al golpe de calor, la actuación recomendada a seguir en caso de que el trabajador lo sufra y las medidas preventivas para eliminar o reducir el riesgo.

**NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN (NTP) (27ª Serie)**

Ya se pueden consultar en la página web del INSHT las [24 primeras Notas Técnicas de Prevención](#) de la serie 27 (nº 926-949). Estos documentos, de orientación eminentemente práctica, facilitan la resolución de problemas preventivos a los prevencionistas en el día a día de la empresa. Su brevedad facilita que formen parte del manual práctico del prevencionista. Contienen todas las áreas preventivas: seguridad, higiene, medicina, toxicología, psicología, formación, etc.

Próximamente también en formato papel: P.V.P.: (junto con las restantes): 22,40 € IVA incluido.

PEDIDOS**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Servicio de Ediciones y Publicaciones
Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tfno. 91 363 41 00. Fax: 91 363 43 27
Correo electrónico: edicionesinsht@meys.es

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tfno. 93 280 01 02. Fax: 93 280 36 42
Correo electrónico: cncinsht@meys.es

LA LIBRERÍA DEL BOE

Trafalgar, 27. 28010 Madrid. Tfno. 902365303. Fax: 91 111 42 60.
Correo electrónico: tienda@boe.es

Para que asumamos como propia la prevención de riesgos laborales es necesaria la participación de todos

Emilio Ruiz-Roso

Director de Gestión de RRHH. Leroy Merlin



El modelo de la empresa Leroy Merlin se basa en la construcción participativa y, por tanto, las personas son el principal valor. Es por ello que concebimos la prevención de riesgos laborales como parte de la estrategia global de la empresa, debiendo ser la prevención de riesgos un elemento de referencia en la toma de decisiones de todos los colaboradores de la compañía.

Debido al compromiso que tenemos en la empresa con la seguridad de nuestros trabajadores, hemos puesto en marcha actividades que generan una demanda de cultura preventiva que vaya más allá de las exigencias puramente legales, para poder convertir la prevención en un hábito asumido dentro de las responsabilidades de cada puesto.

“La Semana de la Prevención” es una de estas actividades prácticas y creativas que involucra a todos los equipos de la empresa para vivir la seguridad y la salud desde un punto de vista participativo y lúdico, con el fin de reducir al máximo el número de accidentes laborales.

Durante esta “Semana”, que realizamos desde hace dos años, se organizan diferentes talleres sobre prevención de riesgos dirigidos al Comité de Dirección y a los Jefes de Sección, y talleres generales sobre temas como la prevención de los problemas de espalda o sobre la gestión del estrés; también se realizan cursos de formación sobre emergencias o hábitos saludables; simulacros y cursos, como el de “Días sin accidentes”, que premia a las

tiendas que cumplen el objetivo de cero accidentes, y que suelen conseguir más del 70% de los 49 centros de trabajo repartidos por todo el territorio nacional.

Como resultado de esta iniciativa concreta, junto a la integración de la prevención en la cultura de la compañía durante todo el año, hemos registrado una reducción de la siniestralidad de 2 puntos y un menor absentismo.

La prevención está integrada en todos los procesos de Recursos Humanos: en la formación (formación de inicio en prevención, formación específica en prevención a los *managers*, formación en prevención para los Comités de Dirección de tienda, etc.); en la selección (por ejemplo, en el proceso de acogida), y en la comunicación y en el desarrollo de las personas trasladando cultura preventiva.

Somos conscientes de que la prevención es un camino muy largo; los avances que vamos realizando son las etapas de un largo camino, pero es evidente que todavía nos quedan muchas etapas que recorrer. Nuestros principales objetivos seguirán siendo reducir la siniestralidad, integrar la prevención en todos los procesos de la empresa y en la actividad diaria de los trabajadores y de las tiendas, y seguir generando una cultura preventiva en la organización. Para ello seguiremos llevando a cabo diferentes actividades que inculquen en nuestros trabajadores la idea de que la cultura preventiva requiere la participación de todos para conseguir una empresa cada vez más segura y saludable.

Se puede ampliar este artículo en la entrevista realizada por Ana Lago a Emilio Ruiz en “Gestión Práctica Riesgos Laborales”, 2011, nº 86.

Participación de los trabajadores y liderazgo de los empresarios en prevención de riesgos

La participación de los trabajadores en el conjunto de las actividades preventivas es un factor determinante para la eficacia del sistema preventivo. Por ello es necesario que los representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud) participen desde su inicio en el propio diseño y seguimiento del sistema. Por otro lado, el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que el empresario “deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo”. Posteriormente, algunas de las modificaciones del Reglamento de los Servicios de Prevención, introducidas por el Real Decreto 604/2006, incidieron en garantizar la consulta y participación de los trabajadores al establecer que tanto los trabajadores como sus representantes deben contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas. A su vez, los empresarios deben asumir un compromiso visible en la acción preventiva, a través de un liderazgo participativo para dar cumplimiento a las obligaciones reglamentarias.



Organización preventiva

SI NO

1. ¿El empresario y los mandos muestran un compromiso visible por la prevención de riesgos laborales, demostrando interés por las condiciones de trabajo de los trabajadores?
2. ¿El empresario permite y facilita la participación de los trabajadores o de sus representantes en el desarrollo de los elementos fundamentales de su sistema preventivo, habiéndose nombrado Delegados de Prevención?
3. ¿El Comité de Seguridad y Salud, cuando exista, convoca reuniones cada tres meses como mínimo para tratar las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, levantando acta de las mismas?
4. ¿Están definidas por escrito las funciones preventivas de mandos y trabajadores y su control de cumplimiento, incluyendo su participación e implicación en la acción preventiva?

Plan de prevención e integración de la prevención de riesgos

SI NO

5. ¿Se promueve la participación de los trabajadores o de sus representantes en el diseño, implantación y seguimiento del Plan de prevención, de forma que sirva para la integración de la prevención en la empresa?
6. ¿Se integra la prevención de riesgos en las funciones y actividades del personal, sabiendo las personas cuándo deben pedir ayuda al servicio de prevención?

Evaluación de riesgos y planificación de las actividades preventivas

7. ¿Se ha contado con la participación de mandos y trabajadores directamente expuestos a los riesgos en la realización de la evaluación?
8. ¿Los miembros de la empresa conocen los resultados que les afectan de la evaluación y las actividades preventivas para su control?

NOTAS PRÁCTICAS

Información y formación de los trabajadores

9. ¿Los trabajadores son informados sobre los riesgos laborales de la empresa y los de sus puestos de trabajo y de las correspondientes medidas preventivas, además de ser consultados sobre las acciones a adoptar? SI NO
10. ¿Todo el personal ha recibido formación específica en sus puestos de trabajo para actuar con seguridad y salud laboral? SI NO

Actividades de control de riesgos

11. ¿Las instrucciones de trabajo contemplan debidamente los aspectos de seguridad y son conocidas por los trabajadores? SI NO
12. ¿Los mandos y trabajadores están implicados en las revisiones y control de la seguridad y la salud en el trabajo en sus ámbitos de trabajo? SI NO
13. ¿Existen canales fluidos de comunicación dentro de la empresa que permitan conocer y solucionar cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo? SI NO
14. ¿Los trabajadores y sus representantes son consultados sobre el desarrollo y la organización del programa de vigilancia de la salud? SI NO
15. ¿Los trabajadores son consultados respecto a las nuevas adquisiciones de instalaciones y equipos en relación con lo que afecta a sus condiciones de trabajo? SI NO
16. ¿Los cambios y modificaciones sustanciales de instalaciones, equipos y lugares

de trabajo son realizados contando con la opinión del personal involucrado en los mismos?

17. ¿Los Delegados de Prevención han sido informados y consultados cuando se concierta un contrato de prestación de obras o servicios y se les reconocen las facultades legalmente establecidas? SI NO
18. ¿Los Comités de Seguridad y Salud, o en su defecto los Delegados de Prevención de las empresas concurrentes, realizan reuniones conjuntas para analizar la eficacia de la coordinación interempresarial? SI NO
19. ¿Los trabajadores saben qué se espera de ellos si presencian un accidente con lesión? SI NO

SI NO

SI NO

20. ¿Los Delegados de Prevención son debidamente informados sobre los accidentes ocurridos y participan en la investigación cuando lo consideran necesario? SI NO
21. ¿El empresario mantiene a disposición de la autoridad laboral y de los representantes de los trabajadores el informe de la auditoría de sistema de prevención de riesgos laborales, cuando exista? SI NO
22. ¿Se facilita a los trabajadores la colaboración con el equipo auditor externo del sistema de prevención de riesgos laborales? SI NO
23. ¿Los documentos reglamentarios del sistema preventivo están a disposición de los trabajadores? SI NO



Legislación

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)